

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ASUNTO  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

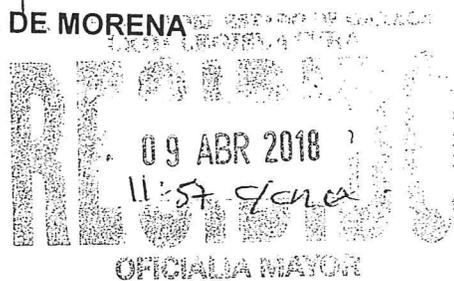
San Raymundo Jalpan, Centro Oax., a 9 de Abril del 2018

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**, integrante de la Fracción Parlamentaria Partido "Morena" por este medio solicito a usted sea incluido al orden del día en la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legal, a celebrarse el día 10 de Abril del 2018, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANPORTE DE OAXACA (SEVITRA) Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS CORRALONES O ENCIERROS, PARA QUE CONJUNTAMENTE LLEGUEN HA ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ENCIERROS O CORRALONES, DEPENDIENDO DE SU SITUACIÓN JURIDICA, PARA SU LIBERACION INMEDIATA. ESTO CON EL OBJETO QUE NO AFECTE SU PATRIMONIO FAMILIAR**

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**





"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

**DIPUTADO, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

**DIPUTADO, LEÓN LEONARDO LUCAS**, Integrante de la LXIII Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE OAXACA (SEVITRA) Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS CORRALONES O ENCIERROS, PARA QUE CONJUNTAMENTE LLEGUEN HA ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ENCIERROS O CORRALONES, DEPENDIENDO DE SU SITUACIÓN JURIDICA, PARA SU LIBERACION INMEDIATA. ESTO CON EL OBJETO QUE NO AFECTE SU PATRIMONIO FAMILIAR., basándonos para ello en la siguiente:**

#### **CONSIDERACIONES:**

Además de los problemas que implica cruzar la ciudad en auto, librar decenas de puntos conflictivos por el tráfico y los baches, uno de los mayores dolores de cabeza para cualquier conductor es hallar un lugar confiable para estacionar su automóvil.

En nuestro Estado constantemente se cometen faltas administrativas, ocurren accidentes o delitos que tienen como consecuencia el aseguramiento de los vehículos involucrados, ante tales circunstancias los vehículos son trasladados a los encierros oficiales, o bien, a encierros particulares, para su resguardo correspondiente.



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

El artículo 3 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca en su fracción VI, establece que por encierro se entiende como el lugar autorizado, propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca o de un Particular Concesionario, para resguardar vehículos asegurados por la autoridad competente.

Tan solo en la ciudad de Oaxaca existen tres encierros oficiales, y el municipio tiene la obligación de mantener por cinco años el automóvil en las condiciones que ingreso, los encierros "Primavera" y "Atzompa" se encuentran saturados desde hace varios años y únicamente cuentan con espacios para vehículos compactos, pues únicamente entra uno cuando sale uno y si salen dos, entran dos, así ha estado funcionando.

En el encierro Primavera se contabiliza un aproximado de 900 vehículos, de los cuales, al menos 500 ya fueron apilados, porque prácticamente es chatarra que no fue reclamada por sus propietarios.

En el "Atzompa" se encuentran aproximadamente 760 vehículos, de los cuales también muchos ya se encuentran apilados. El total de las motocicletas en los tres encierros es de 750, lo que hace un gran total de tres mil 300 vehículos en los tres encierros.

Recientemente, la Comisión General de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil rentó otro predio ubicado en jurisdicción de San Agustín ETLA, el cual sirvió para desahogar éstos y poder contar con nuevos espacios, pero prácticamente dio cabida a todos los vehículos que se encontraban en las instalaciones de la base de Vialidad Municipal conocida como "Brenamiel", que se encontraba ubicada a la orilla de la carretera federal 190, en jurisdicción de la agencia de Pueblo Nuevo.

Los vehículos asegurados por una falta administrativa en la mayoría de los casos son reclamados al momento o en un máximo de 3 días, los que participan en un hecho de tránsito, llegan al encierro porque los propietarios o conductores no convinieron o arreglaron en el lugar y dan intervención a la autoridad competente, Las estadísticas revelan que estos autos son liberados en los siguientes 15 días, siempre y cuando no estén afectos a alguna averiguación previa o a disposición del Ministerio Público.



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION

POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

Los vehículos abandonados en la vía pública detectados en los patrullajes o por denuncia de los ciudadanos son los que casi nunca reclaman y permanecen en los encierros por varios años.

Actualmente existen muchos vehículos abandonados en los encierros sin embargo, las autoridades tiene la obligación de tenerlos a buen resguardo, es decir, velar porque éstos se mantengan en las condiciones en que ingresan, para posteriormente rematarlos para poder liberar espacios en los lotes, es por eso que sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

#### ACUERDA

**UNCO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE OAXACA (SEVITRA) Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS CORRALONES O ENCIERROS, PARA QUE CONJUNTAMENTE LLEGUEN HA ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ENCIERROS O CORRALONES, DEPENDIENDO DE SU SITUACIÓN JURIDICA, PARA SU LIBERACION INMEDIATA. ESTO CON EL OBJETO QUE NO AFECTE SU PATRIMONIO FAMILIAR**

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 09 de abril de 2018.



"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIOS MEXICANO"

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE OAXACA (SEVITRA) Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS CORRALONES O ENCIERROS, PARA QUE CONJUNTAMENTE LLEGUEN HA ACUERDOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ENCIERROS O CORRALONES, DEPENDIENDO DE SU SITUACIÓN JURIDICA, PARA SU LIBERACION INMEDIATA. ESTO CON EL OBJETO QUE NO AFECTE SU PATRIMONIO FAMILIAR